



MINUTA DE PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE BONO SOLIDARIO DE ALIMENTOS A LOS BENEFICIARIOS QUE INDICA

NÚMERO DE BOLETIN : 8337-05
FECHA INGRESO AL CONGRESO : 05/06/2012

Antecedentes del Proyecto

El precio de los alimentos ha aumentado en un 10.4% en el período comprendido entre marzo de 2011 y marzo de 2012, por su parte el Índice de Precios al Consumidor (IPC) experimentó un alza de sólo un 3.8% en el mismo período.

Para el 40% más vulnerable de los chilenos, los alimentos representan un 34% del gasto total mensual.

Por lo anterior, se ha estimado necesario dar un alivio al presupuesto familiar y una compensación a los ajustes que han debido hacer muchas familias para hacer frente al alza del precio de los alimentos.

Características del Bono

- *Monto*
 - \$40.000 por familia
 - \$7.500 por cada menor de 18 años
- *Requisitos:*
 - Tener Ficha de Protección Social,
 - Que al menos un integrante de la familia sea beneficiario de:
 - a) Asignación Social (primera etapa del Ingreso Ético Familiar), al 31 de marzo 2012.
 - b) Asignación Familiar o Asignación Familiar Maternal, por tener un ingreso inferior al límite máximo establecido, es decir, menor a \$480.162, al 31 de diciembre 2011.
 - c) Subsidio Único Familiar (SUF) – al 31 de diciembre 2011

Como se pagará el bono

- Pago a contar del mes de Julio.
- Fecha de Pago:
 - Si actualmente recibe pago a través del Instituto de Previsión Social (ISP), el pago será el mismo día y por el mismo canal de pago (IPS/Caja Los Héroes).
 - Si actualmente no recibe pago en IPS, el pago se hará de acuerdo a un calendario especial, que será informado oportunamente a los beneficiarios.



Estado Tramitación:

Link: [Tramitación Legislativa, Proyectos de Ley](#)

Con fecha 13 de junio de 2012, el Congreso remitió oficio a S.E el Presidente de la República, informando la aprobación del presente Proyecto de Ley, por lo que su tramitación legislativa se encuentra terminada. (Ley N° 20.605)

“La información contenida en este documento hace exclusiva referencia al Mensaje con que S.E. el Presidente de la República inició el proyecto de ley referido ante el H. Congreso Nacional. El texto final de la propuesta legislativa estuvo sujeto a cambios como resultado de su tramitación en el Poder Legislativo”.